



2020, "Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Oficio AJSG 517/2020

Asunto: En alcance Comprobación de viáticos para Juicio Oral

**LIC. PATRICIA GUADALUPE VELEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

En alcance a diverso oficio AJSG 297/2020, de fecha 24 de febrero del año en curso, por el cual se solicitó la autorización de viáticos del licenciado Fernando Zapata Guzmán, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RI/SLP/CP-16/2017, del índice del Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P.; le informo que los días 02, 03 y 04 de marzo del año en curso se llevó a cabo el debate de Juicio Oral; y el 11 de marzo del 2020 se llevó a cabo la Audiencia de Individualización de Sanciones y el 18 de marzo del 2020 tuvo verificativo la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia. Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, tendientes a la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 31 DE MARZO DEL 2020.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.

c.c.p. Lic. Fernando Zapata Guzmán, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.



2020, "Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Oficio AJSG 297/2020

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos para Juicio Oral

**LIC. PATRICIA GUADALUPE VELEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto, respetuosamente someto a su consideración se autorice viáticos, para el desahogo del **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RI SLP CP 16/2017**, que iniciará el día 02 de marzo del año en curso; en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P, mismo que podría asignarse de la siguiente manera y acorde a la Región Judicial en el Estado a la que forma parte el licenciado que la conforma:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Allimentación	Peaje
Fernando Zapata Guzmán	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Ciudad Valles, S.L.P.	01, 02 y 03 de marzo del 2020	02, 03 y 04 de marzo del 2020	Cd. Valles-San Luis Potosí S.L.P. ida y vuelta

Lo anterior, a efecto de que esté en posibilidad de substanciar los gastos para su comparecencia en la audiencia de Juicio Oral a que se hace referencia.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 24 DE FEBRERO DEL 2020.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.

c.c.p. **Fernando Zapata Guzmán**. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.





2020, "Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Oficio AJSG 274/2020

Asunto: Se designa reserva.

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ
JUEZ DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL
PRESENTE.

En relación al oficio C.J. 47/2020, de fecha 14 de enero del año en curso, referente a la autorización de la terna que integrará el Tribunal de Enjuiciamiento dentro de la causa penal **RI SLP CP 16/2017**, del índice del Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., seguida en contra del **María de la Luz Miranda Cárdenas**, por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito de **Secuestro Express Agravado**, en la cual se propuso se conformara por los licenciados Roberto Hernández Martínez, Primer integrante y Presidente del Tribunal; Yanet Hernández Trejo, Segundo integrante y redactor; **Fernando Zapata Guzmán**, Tercer integrante; fungiendo como juez de reserva Carolina Galicia Benítez; hago de su conocimiento que por haber conocido la causa anteriormente el licenciado Hernández Martínez, entrará la reserva siendo la licenciada Galicia Benítez, como **Primer Integrante y Presidente** para que realice el desahogo de la Audiencia de debate a que alude el artículo 348 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la cual se llevará a cabo el próximo **2 dos de marzo de la presente anualidad.**

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 19 DE FEBRERO DEL 2020.

EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.



CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.

c.c.p. Lic. Roberto Hernández Martínez, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Yanet Hernández Trejo, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
c.p.p. Lic. Fernando Zapata Guzmán, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
c.c.p. Arq. Eric Briones Méndez, Gestor de la Primera Región Judicial Región Judicial. Para su conocimiento.